

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 086-2026-EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 30 de julio del 2026

VISTO

El informe N° 313-2026-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 21 de julio de 2026, con el proveído de Gerencia General de fecha 30 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Post Régimen de Apoyo Transitorio, conforme a lo señalado en el acta de sesión ordinaria N° 021-2025 de fecha 16 de octubre 2025, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 292-2025 -Vivienda de fecha 03 de noviembre 2025;

Que, la Ley N° 31564 - Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, tiene por objeto establecer obligaciones e impedimentos aplicables a determinadas personas en el sector público y privado durante su actividad laboral o contractual y al término de esta, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público;

Que, la referida norma dispone en el numeral 2.4 que "Las entidades del sector público, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de las mismas, están obligadas a publicar y actualizar, en sus respectivos portales institucionales, la lista de sujetos obligados comprendidos en la presente norma";

Que, con **informe N° 313-2026-GAF-EPS MARAÑÓN S.A.** de fecha 21 de julio de 2026, la Gerente de Administración y Finanzas señala que a fin de continuar con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31564 resulta necesario se designe a un responsable para la administración, registro, actualización y publicación de exfuncionarios en la plataforma de debida diligencia, recomendando sea el/la Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos dada la naturaleza de sus funciones y acceso a la Plataforma de Debida Diligencia;

Que, mediante Proveído de Gerencia General inserto en el informe N° 313-2026-GAF-EPS.MARAÑÓN S.A. de fecha 30 de julio de 2026, el Gerente General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: *"Su atención y proyectar resolución"*;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde emitir el acto que designe al responsable que estarán a cargo de administrar, registrar, actualización y publicación de exfuncionarios en la Plataforma de Debida Diligencia de la EPS MARAÑÓN S.A.;

Que, en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a el(la) Jefe(a) de la oficina de Recursos Humanos como responsable para la administración, registro, actualización y publicación de Exfuncionarios en la Plataforma de debida Diligencia de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos informe mensualmente a la Gerencia General sobre las acciones realizadas respecto de su designación.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a la encargada de la Oficina de Recursos Humanos, así como, a los demás órganos correspondientes de la Empresa, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Mg. Abg. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

